

Plazos de ingreso: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago: Recaudación municipal, sita en la tercera planta del Ayuntamiento o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2100.1290.04.0200106182, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 153 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse el aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Apellidos	Nombre	DNI	Importe (euros)	Número
	CIBER CAFÉ MATRIX	G-39501390	232,73	A026/05
	CTNES ROAL ORTEGA S.L.	B-39488226	4,94	A030/05
	MARIO GÓMEZ COSÍO S.L.	B-39468699	145,16	VH220/05
	AUXILIAR DE OBRAS DEL NORTE S.L.	B-39380746	2.578,39	VH16/05
	MUEBLES ILLERIAS S.L.	B-39310891	336,02	VH235/05
	CANTENOR S.C.	G-39502760	68,48	VH45/05
	ARRIOTXEN S.L.	B-39534839	139,79	VH11/05
	MERCERÍA CONSUELO		16,01	TV45/05
ALEGRÍA GUTIÉRREZ	IVÁN	72135025X	364,42	VH3/05
ALEGRÍA SANTAMARÍA	FÉLIX	13887994L	85,74	VH4/05
ALLENDE GÓMEZ	JUAN FRANCISCO	13969774B	267,23	VH6/05
ANDRÉS CASTELLANOS	ÁNGEL	13666485J	9,34	A009/05
ARABIA CALVO	PURIFICACIÓN	13878478W	53,16	VH10/05
AZPIAZU ORTEGA	JESÚS JOSÉ	72093381L	29,38	VH14/05
AZPIAZU ORTEGA	LAUREANO	72093383K	594,53	VH15/05
BALSATEGUI FERNÁNDEZ	Mª ARANZAZU	20196458C	55,20	VH20/05
BARCENA COBO	JAIME	72030832F	47,26	VH22/05
BEDOYA GONZÁLEZ	ÁNGEL	13863920A	185,02	VH25/05
BERRIO BERRIO	MANUEL	13982054D	268,70	VH26/05
BLANCO MARTÍNEZ	LUIS	13981724R	563,49	VH32/05
BUSTAMANTE RIOZ	Mª ISABEL	13725429	55,20	VH36/05
BUSTILLO PÉREZ	SANTIAGO	13795502X	226,01	VH38/05
CALDERÓN LÓPEZ	ANTONIO	13856880R	1.159,05	VH40/05
CALDERÓN SÁNCHEZ	J. ALFONSO	13933187V	53,16	VH43/05
CARBALLO CANO	ESTHER	11717265F	32,52	A22A-B/05
CLAVIJO MENDOZA	EDUARDO	X-3388191-S	55,20	VH63/05
COLIO FERNÁNDEZ	FRANCISCO	72123657G	112,22	VH68/05
CORRAL GONZÁLEZ	ANDRÉS	72090555E	53,16	VH73/05
DÍAZ DÍAZ	FEDERICO	13862460S	592,19	VH88/05
DÍAZ HIGUERA	ADAN	72145818Q	7,15	VH90/05
FERNÁNDEZ CRESPO	CARLOS ÁNGEL	72118128H	166,52	VH100/05
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	EVA MARÍA	13978599G	7,15	VH107/05
FERNÁNDEZ MERODIO	FRANCISCO J.	72030775L	112,22	VH112/05
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	AITOR	72093703L	226,01	VH116/05
FERNÁNDEZ ROJO	M. CARMEN	13909034	442,06	VH117/05-A051/05
GARCÍA CARCELLER	Mª ISABEL	21850216	29,66	A55/05
GARCÍA GONZÁLEZ	LAURA	13882807	238,52	A61/05
GARCÍA MARTÍNEZ	ROBERTO		259,90	VH135/05
GARCÍA TERÁN	TOMÁS	13661720L	55,20	VH140/05

Apellidos	Nombre	DNI	Importe (euros)	Número
GONZÁLEZ ALONSO	FLORENCIO	13843127	35,95	A74/05
GONZÁLEZ ALONSO	MIGUEL	13676647L	159,98	A75/05
GUTIÉRREZ DE CELIS	MARÍA		118,62	A086/05
GTREZ. DE LA ASUNCIÓN	CRISTOBAL	13940342L	1.257,45	VH175/05
GUTIÉRREZ GARCÍA	BORJA	72139674J	108,36	VH178/05
GUTIÉRREZ RIVAS	MANUEL	72128187A	268,70	VH184/05
GUTIÉRREZ RUIZ	Mª CECILIA	72125321N	26,60	A96/05
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	LUIS	50705220H	26,60	A97/05
HERNÁNDEZ HRDEZ.	J. ANTONIO	13935712N	555,88	VH190/05
HERRAN GARCÍA	AXIER	72133419	14,04	VH191/05
HERRERO PÉREZ	CARLOS	13132934	338,23	VH194/05
IBÁÑEZ DE CELIS	JULIO	13933340D	297,97	VH197/05
INGELMO PEÑA	ALEJANDRO	13768729D	560,61	VH201/05
LORENZO MANTECA	JOAQUÍN	11946998Q	228,76	VH212/05
MAROTO GONZÁLEZ	ANTONIO	72120631Z	258,13	VH221/05
MARTÍNEZ PILOÑETA	ROSA EMMA	11395721A	216,24	VH226/05
MARTÍNEZ RUIZ	FERNANDO	13933500P	166,94	VH227/05
MURIEDAS MANCINA	JESUSA		54,74	A139/05
NORIEGA MACHO	Mª ERIKA	72096754B	68,48	VH237/05
PÉREZ IVANOV	ENRIQUE	72133282S	267,23	VH245/05
PÉREZ SIERRA	RUBÉN	72132376Y	267,23	VH248/05
PÉREZ VÁZQUEZ	J. AVELINO	24272703K	228,76	VH249/05
POSADAS MUNIZ	JAVIER	13931378N	242,17	VH254/05
RODRÍGUEZ ALONSO	ANTONIO A.	13898505L	268,70	VH259/05
RODRÍGUEZ JUNCO	J. CARLOS	13930054N	29,38	VH264/05
RODRÍGUEZ SAIZ	BLANCA	13911156B	258,49	A171/05
RUIZ BUSTARA	ANDRÉS	13962504D	18,94	A172/05
RUIZ GONZÁLEZ	ELISEO	13915486A	55,20	VH272/05
RUIZ-QUIROS ARROYO	BALBINA	13518794S	9,34	A174/05
RUIZ NARVÁEZ	LUCIO	72117750P	19,64	A173/05
SÁNCHEZ ILLERIAS	MANUEL	13907048Y	233,27	VH281/05
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	J. MARTÍN	72051614	141,60	VH282/05
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	PATRICIA	13923341	116,53	VH283/05
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	ROSA	13889606K	33,70	A183/05
SANTOVENIA GUTIÉRREZ	PILAR	72117482Q	28,03	A185/05
SOMBOL	YAFIT	X3818857Y	233,06	VH287/05
SORDO GARCÍA	Mª BELÉN	13927078A	55,20	VH288/05
TALDEDO CASAS	LAUREANO	30614684M	134,86	A187/05
VILLANUEVA BÓLADO	ALBERTO	72128823	29,38	VH305/05

Cabezón de la Sal, 26 de julio de 2005.—El recaudador, Francisco J. Franco González.
05/10291

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por los Servicios de Consumo de Agua, Canon de Contador y Recogida de Basuras, para el segundo trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2005 ha sido aprobado el padrón de Tasas por los Servicios de Consumo de Agua, Canon de Contador y Recogida de Basuras, correspondientes al segundo trimestre de 2005.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará desde el día 1 de agosto hasta el 30 de septiembre. Transcurrido este plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el 20% de recargo más las costas de procedimiento.

Cabezón de la Sal, 22 de agosto de 2005.—El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.
05/11024

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Don Teodoro Zurita Rayón, recaudador municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Noja,

Hago saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor a esta Hacienda Municipal, doña María Luisa Samperio Pradera, se le requiere para que en el plazo de ocho días

hábiles contados desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezca en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103.3 del actual RGR, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria en su nueva redacción dada por la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales Administrativas y del Orden Social.

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a doña María Luisa Samperio Pradera, con el último domicilio conocido en calle De Foronda, 24, 01010 Vitoria, por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por importe de 1.078,91 euros de principal, 215,78 euros de recargo de apremio, 1.200 euros de costas y gastos, resultando una deuda de 2.494,69 euros. Con fecha 23 de junio de 2003 se dictó Providencia por esta Recaudación, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, declaro el embargo de las siguientes fincas:

Urbana. Número 8. Plaza de garaje señalada con el número 70 de la planta de sótano de la primera fase, perteneciente al conjunto urbanístico «El Parque», sito en el barrio Pedroso, de la villa de Noja. Ocupa una superficie construida de 14 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrito libro 70, tomo 1.394, folio 179, finca 9.381.

Urbana: Elemento número 201. Apartamento duplex, señalado con el número 27, en la planta alta tercera y bajo cubierta del bloque II, del conjunto urbanístico «El Parque», barrio Pedroso, sito en la villa de Noja.

Tiene una superficie útil de 76 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrito en el libro 132, tomo 1.618, folio 192, finca número 9.514.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124-2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, requiriéndole para que presente en esta oficina los títulos de propiedad de dichas fincas.

Expídase mandamiento al señor registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo citado; y llévase cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

La presente podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por el plazo de seis meses.

Noja, 4 de agosto de 2005.—El recaudador municipal, Teodoro Zurita Rayón.

05/10258

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los saldos de Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Díez Terán, María Esther	13769359H	3827 / 2005	13/07/2005	1.713
Ezquerria Guilarte, Bienvenido	50664788C	15529 / 2003	14/07/2005	4.001
Ezquerria Guilarte, Bienvenido	50664788C	15529 / 2003	14/07/2005	4.002
Pelayo Bezanilla, Avelina	13579644F	6404 / 2005	13/07/2005	2.014
Retuerto Saiz, José Ramón	13913133L	274 / 2005	13/07/2005	911

Santander, 10 de agosto de 2005.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
05/10503

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el concejal delegado de Medio Ambiente en fecha 17 de junio de 2005 a don Federico Merino López y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de